



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
710/06

Salta, 02 de Octubre de 2006

Expte. N° 14.141/06

VISTO:

Que en la Facultad de Ingeniería se hace necesario reforzar las distintas áreas administrativas con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo; atento que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones del Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N 366/06 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, desde el 1° al 31 de octubre del corriente año, hasta un máximo de dos y media (2 ½) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO ALUMNOS

FERNANDEZ, Dora del Valle - DNI N° 11.834.963 - Cat. 09

DPTO. DE DESPACHO GRAL, MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

BURGOS de PARRA, Gloria del Valle - D.N.I. N° 11.282.679 - Cat. 09

VARGAS, Dora Modesta - DNI N° 13.346.310 - Cat. 07

DPTO. DE DESPACHO, CONSEJO y COMISIONES

GUTIERREZ de ORMEÑO, Martha Nelly - D.N.I. N° 12.553.823 - Cat. 09

DIVISION PERSONAL

GALLO de ROMANO, Dora Nelly - D.N.I. N° 11.834.435 - Cat. 08

DEPARTAMENTO DE COMPUTOS

VACA, Walter Orlando - DNI N° 17.649.426 - Cat. 09

GUANUCO, Selva del Valle - DNI N° 20.127.113 - Cat. 06

DCCION. ADMINISTRATIVA ECONOMICA

LOPEZ, Graciela Isabel - D.N.I. N° 12.959.773 - Cat. 10

ARTICULO 2°.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a las personas que se detallan a continuación, desde el 02 al 31 de Octubre del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

MAYORDOMIA

CORONEL, José Lorenzo - L.E. N° 7.287.391 - Cat. 07

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
710/06

2-

Expte. N° 14.141/06

ESCALANTE, Rosana del Valle - DNI N° 21.542.691 - Cat. 02

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Disponer, que lo resuelto en los artículos precedentes se encuadre en lo establecido en el Dcto. N° 366/06 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTETAJA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA